



## **Decisión en el caso citado, sobre la falta de respuesta por parte de la Comisión Europea a correspondencia relativa a una denuncia por infracción contra España sobre los tipos impositivos aplicables a residentes extracomunitarios por las rentas percibidas del alquiler de sus propiedades**

Decisión

**Caso 480/2021/AMF - Abierto el 23/03/2021 - Decisión de 26/05/2021 - Institución concernida** Comisión Europea ( Resolución por la institución ) |

Estimado señor X,

El 9 de marzo de 2021, usted presentó una reclamación al Defensor del Pueblo Europeo contra la Comisión Europea por la falta de respuesta a la correspondencia que envió el 16 de febrero de 2021, donde usted solicitaba a la Comisión que se pronunciase sobre su denuncia por infracción contra España registrada bajo la referencia CHAP(2018)2317.

Informamos a la Comisión de su reclamación y le pedimos que le contestase. La Comisión nos ha informado que le contestó el 28 de Abril de 2021. Por ello, hemos decidido cerrar la investigación considerando que la misma ha sido resuelta.

Le rogamos tenga en cuenta que la presente investigación se refiere únicamente a la falta de respuesta de la Comisión a su correspondencia. De no estar satisfecho con el contenido de la respuesta, la Comisión le invitó a proporcionar nueva información en el plazo de cuatro semanas a partir de la recepción de la misma. Si, tras haber sus comentarios, la Comisión confirma su intención de archivar la denuncia y sigue usted sin estar satisfecho con la respuesta recibida, podrá entonces presentar una nueva reclamación ante el Defensor del Pueblo. No es necesario volver a enviar los documentos que ya están incluidos en su archivo. Bastará una referencia al presente número de reclamación.

Le saluda atentamente,

Tina Nilsson Jefa de la Unidad de gestión de casos

Estrasburgo, 26/05/2021

